



He establecido que la custodia, manejo y conservación de los bienes de la Compañía es la adecuada.

Las ventas en el presente ejercicio ascienden a US\$ 284,881.89 las cuales en su totalidad están respaldadas con facturas, como se establece en el Reglamento de facturación. El IVA generado en estas ventas ha sido cancelado mensualmente a la Administración Tributaria en las fechas señaladas. Los costos y gastos en el ejercicio totalizan US\$ 227,299.02 los mismos están debidamente respaldados con comprobantes de venta válidos. Las Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta e IVA en estas facturas, se realizaron como lo determina la Ley de Régimen Tributario y su Reglamento. El pago a la Administración Tributaria por concepto de retenciones se realizó en las fechas señaladas. La Utilidad del ejercicio de US\$ 57,582.87 **la misma que se distribuye de la siguiente manera 15% trabajadores asumiendo los gastos no deducibles que es de \$ 2.026,19 y el resultado de la participación es de \$ 8.766,53 ; pago impuesto a la renta después de la participación trabajadores \$ 8.622,07 ; reserva legal por el aumento de capital en el periodo 2.007 , el valor de \$ 4.019,43 , YA REALIZADO TODOS LOS PAGOS QUEDA LIBRES DE IMPUESTOS Y A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS EL VALOR DE \$ 36.174,84 DOLARES .**

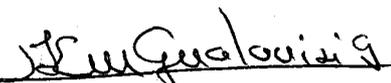
El sistema contable SIAC 2000 utilizado por la empresa permitió realizar de manera ágil y confiable la revisión de cifras y ubicación de documentos en los archivos.

Para finalizar, dejo constancia de mi agradecimiento a la Administración, por la colaboración prestada para obtener la información necesaria, que hicieron posible el mejor cumplimiento de mi función como Comisario.

Señores Accionistas, en mi opinión los Estados Financieros presentan en forma razonable la situación financiera de FLP LATINOAMERICAN PERISHABLES DEL ECUADOR S.A.. al 31 de diciembre de 2008, así como el resultado de sus operaciones correspondientes por el período enero a diciembre 2008, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y normas y principios contables emitidos por la Superintendencia de Compañías.

Quito, marzo 5 de 2009

Atentamente,



**Angela Elizabeth Gualavisi Gómez**  
**Comisario**  
**Reg. No.29183**